

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2019.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3060/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan- en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal,

1 jefe de despacho	3 (tres) horas diarias
1 oficial mayor	2 (dos) horas diarias
1 oficial	3 (tres) horas diarias
1 oficial de servicio	3 (tres) horas diarias

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Secretaría Judicial N° 2 del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION